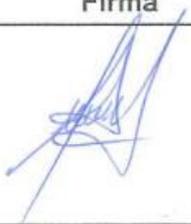


INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITANTES A LLAMA GAS S.A.

	Cargo	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado por	Supervisor SSOMA	Miguel Núñez Yupton	04/07/25	
Revisado por	Jefe de SSOMA	Fiorela Ramón Jara	04/07/2025	
Aprobado por	Jefe de SSOMA	Fiorela Ramón Jara	04/07/2025	

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Código: PA-SSOMA-018
	INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITANTES A LLAMA GAS S.A.	Versión: 02 Aprobado: JSSOMA Fecha: 04/07/2025 Página: 2 de 10

1. OBJETIVO

Establecerlos requerimientos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para el ingreso o realización de cualquier servicio de un personal externo, contratista o proveedor de servicios dentro de las instalaciones de Llama Gas S.A.

2. ALCANCE

El presente documento tiene alcance para todos los proveedores, transportistas, contratistas y colaboradores de Llama Gas S.A. que soliciten cualquier tipo de servicio a terceros.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Transportistas Recojo o Traslado:** aquellos que realizan el recojo, traslado o envío de un bien que va a ser reparado o ha sido reparado.
- **Proveedores de Suministros:** Son aquellos que suministran material para la producción, ya sea para ensamble, empaque, etc., que se utilice directamente en la elaboración del producto y entrega del producto.
- **Proveedores de servicios:** Son aquellos que realizan actividades que influyen indirectamente en el producto como lo son: Mantenimiento externo, proveedores de hardware y software, proveedores de personal, proveedores de transporte, calibración de equipos, etc.
- **ATS:** Análisis de Trabajo Seguro.
- **SCTR:** Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión).
- **SDS:** Es una hoja Informativa sobre sustancias peligrosas, da información detallada sobre la naturaleza de una sustancia química, tal como sus propiedades físicas y químicas, información sobre salud, seguridad, fuego y riesgos de medio ambiente que la sustancia química pueda causar, de las siglas en inglés (Material Safety Data Sheet).
- **PETAR:** Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Llama Gas S.A.
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su modificatoria Ley N° 30222.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D. S. 005 – 2012 T.R.
- D.S. 012-2010-T.R.: Dictan disposiciones relativas a la obligación de los empleadores y Centros Médicos asistenciales de Reportar al Ministerio de Trabajo los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- DS 003-1998-S.A.: Aprueban Normas Técnicas del Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- DS 17-2015-PRODUCE Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- Resolución de Consejo Directivo N°004-2018-Tipifican Infracciones administrativas y Escala de sanciones aplicable al Sector Industria Manufacturera y Comercio Interno.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Código: <i>PA-SSOMA-018</i>
	INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITANTES A LLAMA GAS S.A.	Versión: <i>02</i> Aprobado: <i>JSSOMA</i> Fecha: <i>04/07/2025</i> Página: 3 de 10

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Gerentes:

- Garantizar el cumplimiento del presente documento, con las jefaturas a cargo.

5.2 Jefe de SSOMA

- *Velar por el cumplimiento del presente procedimiento.*

5.3 Abastecimiento:

- Cumplir con el presente documento.
- Informar a la empresa contratista de los requerimientos mínimos establecidos en el presente documento, de igual forma informar al proveedor que en la generación de la orden de servicio se encuentra el enlace del presente documento.
- Asegurar y supervisar que la empresa contratista cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente documento.
- Coordinar con el proveedor el envío de la documentación solicitada en el presente procedimiento al área de SSOMA.
- Comunicar de forma oportuna al área de SSOMA las actividades a realizar por personal contratista en la que incluya su plan de trabajo (área donde se realizará el trabajo, tipo de trabajo, tiempo de duración), así como también se deberá adjuntar la documentación requerida al proveedor para el ingreso a laborar en las instalaciones de Llama Gas S.A.

5.4 Área solicitante del servicio y/o responsable del trabajo

- Firmar el ATS, antes de iniciar las actividades del contratista (La persona quien solicito el servicio y está a cargo del mismo).
- Supervisar los trabajos del contratista durante su estadía en las instalaciones de LLamagas.

5.5 Jefes de área/ Supervisor

- Reportar el incumplimiento de lo señalado en este procedimiento.
- Paralizar o suspender el servicio realizado por el personal contratista si éste no cumple con lo estipulado en el presente documento.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad internas.

5.6 Supervisor SSOMA

- Verificar que el contratista y/o proveedor cuente con su inducción de SSOMA
- Revisar y verificar que la documentación enviada por el contratista y/o proveedor sea la correcta.

5.7 Personal de vigilancia

- Realizar la inspección visual de cualquier personal externo para el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.
- Comunicar el ingreso y salida del personal externo.
- Revisar el ingreso o salida de herramientas, equipos o cualquier otro material que ingrese el personal tercero.
- Informar si el personal presenta alguna irregularidad u observación.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Código: <i>PA-SSOMA-018</i>
	INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITANTES A LLAMA GAS S.A.	Versión: <i>02</i> Aprobado: <i>JSSOMA</i> Fecha: <i>04/07/2025</i> Página: <i>4 de 10</i>

- Proporcionar los permisos de trabajo ATS, PETAR.
- Verificar que cuenten con los documentos vigentes requeridos (SCTR, Carné de vacunación, certificados de operador de maquinaria, entre otros).
- Verificar que los colaboradores ingresen con sus Equipos de Protección Personal
- Habilitar el ingreso de la unidad y dirigirlo al punto donde se estacionará.

5.8 Trabajadores de Llama Gas S.A.

- Comunicar a su jefatura y/o al área de SSOMA, si presencia cualquier acto o situaciones inseguras por parte del personal tercero.

5.9 Personal externo

- Acatar y cumplir con las medidas de seguridad y requisitos indicados en su inducción de SSOMA VIRTUAL.
Enlace de inducción: <https://sites.google.com/view/ssoma-capacitaciones/inicio>
- Enviar los documentos de forma virtual al correo ssoma-llg@grupollamagas.pe, con ASUNTO: “TRABAJOS EN PLANTA: (Nombre de la planta donde realizara el servicio)”, de ser en las oficinas del POLO, poner en asunto “TRABAJOS EN OFICINAS DEL POLO”.
- Subsanan las observaciones presentadas en el servicio a realizar para continuar en su trabajo.
- Utilizar el EPP específico para las actividades que involucren riesgos, de acuerdo con los estándares de trabajo de Llama Gas S.A., estos deben ser dotados por su empresa.
- Los permisos de trabajo como son ATS y PETAR, deberán estar en un lugar visible en su área de trabajo hasta finalizar sus actividades.
- No ingresara a las instalaciones de Llama Gas S.A. en estado de ebriedad o bajo efectos cualquier estupefaciente.
- Informar inmediatamente el suceso de algún incidente o accidente durante su estadía en nuestras instalaciones.
- De ocurrir algún accidente dentro de las instalaciones de LLAMA GAS S.A., la empresa contratista deberá alcanzar el informe de investigación de accidente o incidente al área de SSOMA en un plazo no mayor a 48 horas de sucedido el evento.
- Realizar la correcta segregación de los residuos generados durante su estadía en la empresa.
- En el caso de actividades de Alto riesgo como son: Trabajos en caliente, Altura o espacios confinados el proveedor debe de contar con su prevencionista de riesgos.

6. DESARROLLO

6.1 Visitas de clientes y proveedores para cotizaciones y/o reuniones.

Todo Visitante o proveedor que ingrese a las instalaciones de Llama Gas S.A. – Plantas deber presentar en garita los siguientes documentos:

- DNI
- SCTR pensión y salud (Físico o digital)
- Carné de vacunación con DOSIS COMPLETAS (Físico o digital)

 Llamagas <small>El Moradito Rendidor</small>	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Código: <i>PA-SSOMA-018</i> Versión: <i>02</i> Aprobado: <i>JSSOMA</i> Fecha: <i>04/07/2025</i> Página: <i>5 de 10</i>
	INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITANTES A LLAMA GAS S.A.	

- Durante su visita deberá usar sus EPP (Botas de seguridad, casco, lentes de seguridad, chaleco de seguridad).
- Si el visitante ingresa a la zona de envasado o abastecimiento de GLP, deberá de dejar en garita celulares, relojes electrónicos, audífonos, cámaras fotográficas y/o cualquier tipo de equipo electrónico.
- Si el visitante ingresa únicamente a las áreas administrativas, podrá portar solo su laptop.

Nota: si el proveedor o contratista debe de tomar fotos este deberá de mandar un correo a la persona en contacto para que le brinden el V.B y será acompañado en todo momento del encargado de la planta, solo podrán ingresar a tomar fotos con un celular antiexplosivo.

6.1.1 El Vigilante

- Contacta a la persona indicada para solicitarle su autorización de ingreso. Si autoriza su ingreso, el visitado deberá acercarse a garita o recepción para recibir a su visitante o envíe un representante para que lo acompañe en su tiempo de visita.
- En el caso de las plantas el vigilante informará las prohibiciones que tenemos para que ingrese:
 1. Prohibido el ingreso con: Celulares; Cámaras de video y fotográficas; Animales, Armas de fuego u otros equipos electrónicos.
 2. Prohibido tomar foto, filmar, hacer fuego y/o fumar.
 3. verificara que cuente con todos los implementos de protección personal antes de su ingreso.
 4. El vigilante solo dejará que se tome fotografías con el V.B de la persona en contacto y solo con un celular antiexplosivo.

6.1.2 Persona Visitada (La persona que autoriza el ingreso de la visita)

- Debe recoger a la visita desde vigilancia o recepción y permanecer en todo momento con su visita.
- Una vez concluida la visita, lo acompañara a garita o recepción.

6.1.3 Visitante:

- Respetar las normas de seguridad indicadas por personal de vigilancia.
- Usará los EPP durante toda su visita.

6.2 Proveedores de servicios (realizaran trabajos en nuestras instalaciones)

Una vez se haya determinado el proveedor o tercero que brindará servicio, se seguirán los siguientes pasos:

- ### 6.2.1 El Área que solicito el servicio / área de Abastecimiento:
- enviara un correo al proveedor ganador con copia al área de SSOMA, adjuntando el presente procedimiento y el instructivo de inducción virtual SSOMA, detallando que actividad realizara, fecha del trabajo, en que planta se realizara.

 Llamagas <small>El Moradito Rendidor</small>	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Código: <i>PA-SSOMA-018</i> Versión: <i>02</i> Aprobado: <i>JSSOMA</i> Fecha: <i>04/07/2025</i> Página: <i>6 de 10</i>
	INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITANTES A LLAMA GAS S.A.	

6.2.2 Proveedor de Servicios: Deberá de enviar los documentos requeridos al área de SSOMA detallados en el anexo 9.1, así como también confirmar que todo su personal designado para el servicio paso su Inducción Virtual.

6.2.3 El área de SSOMA: revisará los documentos enviados por el contratista, así como también verificará que hayan pasado su inducción virtual y aprobado con Nota mínima de 12, de no existir observaciones procederán a ingresar a realizar sus actividades.

6.2.4 El jefe de Plataforma, distribución y SSOMA / Jefe de Mantenimiento Plantas / Jefe de Mantenimiento Taller / Administrador de Plantas: realizará seguimiento del cumplimiento de las normas de medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, durante el desarrollo de labores de los terceros o proveedores. Por el tiempo que dure la ejecución del trabajo, dicho personal debe contar con ropa con el logotipo de la empresa de servicios.

En el caso de las Oficinas del Polo serán supervisadas por el área de Abastecimiento y SSOMA.

6.2.5 Día de inicio de actividades:

6.2.5.1. Plantas: Vigilancia Verificará los datos del personal, comunicará al Administrador de planta o Jefe de plataforma para su visto bueno, también deberá verificar documentos DNI, SCTR, CARNET DE VACUNACION, verificará que cuenten con los EPP's, uniforme con logo de la empresa, herramientas de trabajo en buen estado, de no existir observaciones, comunicará al área encargada del servicio a fin de que se acerque al área de vigilancia.

Nota: Es Responsabilidad del Supervisor/jefe del Área o encargado del Servicio, que el proveedor cumpla con todas las medidas de seguridad establecidas en el presente procedimiento.

6.2.5.2. OFICINAS – POLO: El área de abastecimiento o área que solicitó el servicio, informará al área de SSOMA, la llegada del proveedor, SSOMA verificará si el proveedor cuenta con toda la documentación de no existir observaciones permitirá su ingreso.

Nota: Es responsabilidad del área de abastecimiento o área que solicitó el servicio, realizar el seguimiento en el cumplimiento de las medidas de seguridad del proveedor.

6.3 Proveedores de suministros

Para el ingreso de suministros, el personal de vigilancia o recepción se comunicará con “Almacén y Despacho”, informando la llegada del proveedor a fin de que se apersona a garita o recepción para el recojo y/o coordinaciones de ingreso, solo se permitirá el ingreso si el proveedor de suministros cuente con SCTR, EPP's, carné de vacunación con dosis completa.

6.4 Requerimientos mínimos de seguridad

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Código: <i>PA-SSOMA-018</i>
	INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITANTES A LLAMA GAS S.A.	Versión: <i>02</i> Aprobado: <i>JSSOMA</i> Fecha: <i>04/07/2025</i> Página: <i>7 de 10</i>

- 6.4.1** Es de cumplimiento obligatorio que todo personal externo que ingrese a nuestras instalaciones deberá contar con carné de Vacunación (dosis completas), SCTR vigente de pensión, salud y uso de EPP´s pertinentes.
- 6.4.2** No debe transitar por zonas que no han sido designadas para la realización de su trabajo.
- 6.4.3** Para los contratistas que realizarán trabajos en nuestras instalaciones, deberán llenar el ATS, correspondiente al trabajo que realizará, el cual tendrá que ser solicitado en Garita de vigilancia en las Plantas y en oficina del polo será entregada por el área de SSOMA, siendo firmado por el responsable a cargo por parte del contratista, responsable del área solicitante del servicio (responsable del trabajo por parte de Llama Gas) y Jefe de Plataforma, distribución y SSOMA, en el caso de Oficinas del polo por área de SSOMA, este documento será llenado y firmado por los involucrados antes de iniciar las actividades, los documentos deben estar visibles en el área de trabajo.

Nota: personal contratista de servicio que no cuente con ATS correctamente llenado y se encuentre realizando labores en planta u oficinas, se le paralizará el trabajo hasta levantar las observaciones.

- 6.4.4** Si se realizan trabajos de alto riesgo como eléctricos, en altura, en caliente, Izaje u otro trabajo, el personal tercero deberá ser autorizado mediante el formato PETAR, que tendrá que solicitarlo al momento de ingresar al personal de Vigilancia o área de SSOMA.
 - a. **Para trabajos en altura:** Toda actividad que se deba realizar sobre una altura superior de 1.80 metros, **EPP a utilizar:** Arnés de seguridad, casco, barbiquejo y guantes.
 - b. **Mantenimiento eléctrico:** Trabajos que se realicen en tableros eléctricos, equipos, cableados, estaciones, subestaciones eléctricas, donde se pueden presentar riesgos, Se debe contar con copia de certificado de capacitación o experiencia en mantenimiento de equipos, grupo electrógeno u otros; **EPP a utilizar:** calzado, guantes y cascos dieléctricos, sistema de bloqueo de equipo energizado (bloqueo y etiquetado), herramientas con aislamiento según voltaje, indumentaria y capucha facial para arcos eléctricos u otro necesario.
 - c. **Trabajos en caliente:** Oxicorte, soldadura. Son los trabajos que se realizan en presencia de llama o altas temperaturas, en soldadura eléctrica, autógena, o corte de láminas u otros materiales con la utilización de gases comprimidos y sopletes. **EPP a utilizar:** casco de seguridad, calzado con punta de acero, ropa de protección de cuero, respirador con filtros para humos metálicos, lentes de seguridad, careta de soldar o esmerilar.
 - d. **Pintado:** se necesitará la hoja de seguridad (MSDS) de las pinturas líquidas o en

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Código: PA-SSOMA-018
	INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITANTES A LLAMA GAS S.A.	Versión: 02 Aprobado: JSSOMA Fecha: 04/07/2025 Página: 8 de 10

aerosol. **EPP a utilizar:** Respirador con filtro para solventes, botas y casco de seguridad, anteojos de seguridad, guantes desechables, indumentaria para el tipo de trabajo, paños absorbentes ante derrame.

- e. **Fumigación con plaguicidas:** para la realización del servicio se necesitará la hoja de seguridad (MSDS) del producto a utilizar. **EPP a utilizar:** Respirador con filtro según plaguicida a usar, overol con capucha, calzado de seguridad, guantes, lentes.
- f. **Mantenimiento y reparación de equipo de aires acondicionado:** Actividad solicitada para los equipos en buen estado y en funcionamiento, **EPP:** Lentes de seguridad, mascarilla para polvo, guantes, calzado y casco de seguridad.
- g. **Proveedores de suministros:** Todo personal externo que entregue suministros a LLAMA GAS S.A. debe contar con calzado, guantes y casco de seguridad de ser necesario.
- h. **Transportistas:** Todo transportista y personal de apoyo que ingrese a almacenes debe contar con calzado, casco de seguridad, lentes de seguridad y guantes anticorte de ser necesario. Todo transportista que ingrese a instalaciones de LLAMA GAS S.A. debe respetar la velocidad máxima de 5 Km/h y no debe ingresar con señales de haber ingerido bebidas alcohólicas u otro tipo de sustancias alucinógenas.

El chofer de la unidad permanecerá dentro de la cabina, solo saldrá si se lo indica el responsable del área.

Vigilancia revisará las unidades que ingresen a las Instalaciones, las cuales deberán cumplir el Reglamento General de Tránsito (Contar con extintor automóvil/camioneta/montacargas, camión/tráiler/tracto camión kg, botiquín de primeros auxilios, triángulos y/o conos de seguridad, cintas y/o señales de seguridad, tacos y cinturón de seguridad).

Las unidades que ingresen a las Instalaciones deberán mostrar a Vigilancia el Certificado de Opacidad (Vehículos Diesel) o Emisión de Gases (Vehículo a gasolina o GLP) aprobado de acuerdo con las normas legales vigente o revisión técnica actualizada. En caso no contase con dicho documento, se informará al área de logística, quien se comunicará con el proveedor para darle el plazo respectivo de adecuación.

Vigilancia revisará los vehículos si presentan fugas o derrames de aceite o grasa y otros, de presentarse alguna irregularidad en la revisión informará inmediatamente, y dará parte al área SSOMA para las acciones correspondientes. El proveedor debe presentar los siguientes documentos en el puesto de vigilancia al ingresar:

- Documento Nacional de Identidad.
- Licencia de Conducir de acuerdo a legislación vigente
- SOAT Vigente.

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Código: PA-SSOMA-018
	INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITANTES A LLAMA GAS S.A.	Versión: 02 Aprobado: JSSOMA Fecha: 04/07/2025 Página: 9 de 10

- Prueba Covid o Carné de Vacunación (3 dosis)
- Revisión técnica vigente.
- Tarjeta de propiedad.

Nota: Toda unidad móvil que ingrese o se dirija a la zona de plataforma deberá contar con Matachispas.

Para trabajos de Izaje:

- certificado de inspección de operatividad del vehículo
- Certificado del conductor que acredite la manipulación de GRÚA.
- Certificado de los RIGGERS.

Está totalmente prohibido ingresar con documentos fraudulentos.

i. Transporte y manejo de materiales peligrosos:

Los Proveedores o Contratistas que transporten Materiales Peligrosos (Matpel) deben contar con Planes de Emergencia o en su defecto las MSDS de los Matpel que transportan a fin de proceder en caso de fuga, derrame o incendio, el cual será solicitado por el área de Logística antes de iniciar los servicios de transporte de (Matpel) por el proveedor o contratista. Los mismos que deben ser entregados al área de SSOMA, para su conformidad.

El Proveedor o Contratista que manipule (Matpel) deberá cerciorarse que su personal cuente con Equipos de Protección Personal (EPP), adecuados para ese fin.

Los permisos de trabajos tendrán que estar en zonas visibles, al momento de retirarse el proveedor deberá dejar su ATS y PETAR, en garita de vigilancia

6.5 Verificación de condiciones de seguridad para el despacho de GLP en Planta

Llama Gas S.A. negará la venta a distribuidores en Cilindro y/o Distribuidores granel, aunque estando autorizados para operar, el estado de sus instalaciones o medios de transporte, según sea el caso, no cumplan con las normas de seguridad vigentes que le son aplicables. Asimismo, Llama Gas S.A. informará esta situación, por escrito, a la DGH (actualmente Osinergmin), la misma que suspenderá al infractor, la autorización y Registro correspondientes. Esto de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 del Decreto Supremo N° 01-94-EM

7 REGISTROS

- Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).

8 ANEXO

Anexo 1. Requisitos para ingresar a nuestras instalaciones

	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Código: PA-SSOMA-018
	INGRESO DE PROVEEDORES Y VISITANTES A LLAMA GAS S.A.	Versión: 02 Aprobado: JSSOMA Fecha: 04/07/2025 Página: 10 de 10

Anexo 1. Requisitos para ingresar a nuestras instalaciones

REQUISITOS PARA INGRESAR A REALIZAR TRABAJOS EN NUESTRAS INSTALACIONES:

1. SCTR, pensión y salud.
2. Procedimiento de trabajo seguro (PETS).
3. Matriz IPERC
4. Lista de personal
5. Cronograma de actividades.
6. Lista de herramientas y equipos de trabajo.
7. Lista de EPP a Usar.
8. Plan de respuesta ante emergencia.
9. Flujograma de Comunicación.
10. Certificado de Persona competente en trabajo en Altura.
11. Certificado de Andamios de trabajo.
12. Plan de Respuesta ante emergencia.
13. Certificado de Personal competente en trabajos en Caliente.
14. Certificados de operatividad de GRUA – Para trabajos en Izaje
15. Certificado de Operario de grúa y de Rigger– Para trabajos en Izaje.

NOTA: En el caso de actividades de Alto riesgo como son: Trabajos en caliente, Altura o espacios confinados el proveedor debe de contar con su prevencionista de riesgos.